

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1146 /21

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA OPERACIONAL INSTITUCIONAL –
MANUAL DE OPERACIÓN DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.**

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución PR/PS N° 501/18, de fecha 27 de diciembre de 2018; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0160/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° GG-112-0160/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN** **CAPÍTULO II “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”.**

Que, por Resolución CGR N° 425/08 de 09 de mayo de 2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1146 /21

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA OPERACIONAL INSTITUCIONAL – MANUAL DE OPERACIÓN DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno de Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, estableciendo las políticas operacionales que deben definir los parámetros de-diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

Que, la Política de Operación Institucional – Manual de Operación presentada en esta oportunidad ya fue previamente aprobada por los miembros del Comité de Control Interno, los que han dado su conformidad formalizada con su firma en este documento.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0160/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Coordinación del Equipo MECIP solicita la aprobación formal de las Políticas de Operación Institucional = Manual de Operación. Así mismo, menciona que el documento ha sido revisado por el Equipo de Técnico – MECIP y aprobada por el Comité de Control Interno con su firma en el documento adjunto, de manera dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación de la Matriz por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015 de la Resolución CGR N° 147/19 de fecha 25 de marzo de 2019.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad, ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1446 /21

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA OPERACIONAL INSTITUCIONAL – MANUAL DE OPERACIÓN DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°- APROBAR la Política de Operación Institucional – Manual de Operación, para Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución,

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la suscripción.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es fotocopia del documento que
está en el Archivo de la empresa.
DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

POLÍTICAS OPERACIONALES

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

INTRODUCCIÓN

Las Políticas Operacionales son orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado, son guías para la implementación de las estrategias de ejecución de la institución; define los límites y parámetros para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de los objetivos del plan estratégico y las políticas que forman parte de ella.

Una política operacional se define teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El aspecto específico que requiere orientación;
- b) Los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación;
- c) La directriz que deben cumplir los responsables para evitar las situaciones indeseables;
- d) Plazo de aplicación o, en caso de ser permanente, fecha de vigencia;
- e) Objetivo institucional, macroproceso o proceso al que aplica.

POLITICAS OPERACIONALES

Las políticas operacionales de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) permiten estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales definen los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos institucionales.

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Lic. DENIS LICHAYALA
Presidente
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

Dr. Pedro Romár
Gerente General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

ANBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno
PETROPAR

Lic. William Wilka
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

C. Ruben A. Heyn C.
Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR

COPIA PARA MECIP

Los criterios aplicados a la formulación de las políticas operacionales incluyen:

- a) Coherencia entre las políticas y los lineamientos estratégicos determinados por el componente de Control de la Planificación, en particular con los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos;
- b) Incorporación de parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento;
- c) Definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento.

La institución debe asegurar que las políticas operacionales sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas.

La definición de las POLITICAS OPERACIONALES constituye una responsabilidad de la Máxima Autoridad de PETROPAR y su socialización es responsabilidad de todos los niveles de la organización.

Las políticas operacionales están directamente relacionadas con todos los componentes de la norma de requisitos mínimos y el nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles están definidos considerando las características de la organización.

La ejecución de las mismas está a cargo de los funcionarios de la empresa de todos los niveles, el seguimiento de las actualizaciones está a cargo de la Unidad de Gestión y Control del MECIP y la evaluación del cumplimiento a cargo de la Auditoría Interna, respectivamente.

OBJETIVOS DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

Las políticas Operacionales de la empresa y la aplicación de una metodología para medir la efectividad del Sistema de Control Interno basada en los cinco componentes que forman parte de la Norma de Requisitos Mínimos permiten lograr los siguientes objetivos:

Ms. Rubén A. Heyn C.
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

COPIA PARA MECIP

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

Dr. Pedro Román
Gerente General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M. Troche - PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno
Petropar

Lic. William Wilka
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Handwritten signature and scribbles at the bottom center of the page.

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

1. Establecer acciones que direccionen la operatividad de PETROPAR hacia la implementación de un sistema de control interno adecuado a su función legal y objetivos.
2. Mantener coherencia y armonía entre los lineamientos estratégicos y la misión institucional de PETROPAR.
3. Establecer que la aplicación de la tecnología y la gestión por procesos son el soporte y apoyo fundamental para el alcance de las metas propuestas.
4. Identificar a través del mapa de riesgos institucional, las medidas de tratamiento que permitan minimizar su impacto, de manera a controlarlos hasta niveles tolerables (administración de riesgos).
5. Establecer mecanismos de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la entidad en cuanto a eficacia, eficiencia y efectividad.
6. Establecer como marco referencial de actuación interna en todos los objetivos, macroprocesos y procesos de PETROPAR.

COMPOSICION Y PUBLICACION DE LAS POLITICAS OPERACIONALES DE PETROPAR

Las políticas operacionales constituyen la recopilación de directrices, P. Pedro Román Gerente General Petróleos Paraguayos (PETROPAR) normativas, procedimientos, prácticas y herramientas que rigen a la empresa como guías generales de acción tanto los aspectos operativos como administrativos de los funcionarios de PETROPAR, Se aplican a los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, los que se encuentran definidos de la siguiente manera:

Macroprocesos Estratégicos

Gestión de Direccionamiento Estratégico

ANIBAL POSE
Director

Director de Seguridad y Vigilancia

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes
Auditor Interno

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. William Wilka
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Roberto A. Heyra C.
Subger. Int. Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR

COPIA PARA MECIP

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Macroprocesos Misionales

Gestión de Comercialización - MM/1

Gestión de Abastecimiento, Producción, Exploración y Explotación. - MM/2

Macroprocesos de Apoyo

Gestión Administrativa y Financiera - MA/1

Gestión de Ingeniería e Infraestructura - MA/2

Gestión Legal y Soporte Jurídico - MA/3

Gestión de Información, Comunicación y Telecomunicaciones - MA/4

Gestión de Control y Evaluación - MA/5

A continuación se detallan las más importantes Políticas Operacionales de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sin que ello implique que existan otras o que surjan nuevas políticas operacionales con el propósito de lograr el objetivo institucional y el fiel cumplimiento de nuestro mandato legal:

- Marco Legal de la Empresa y su Carta Orgánica.
- Misión.
- Visión.
- Política de Control Interno
- Código de Ética.
- Código de Buen Gobierno.
- Política de Gestión del Talento Humano.
- Objetivos Institucionales.
- FODA Institucional.
- El Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Anual y/o Plan Operativo Institucional
- Indicadores y Controles Estratégicos

MsC. Myriam E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

C.P. Pedro Román
Gerente General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

AMBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. William Wilka
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno



Ruben A. Heyn C.
Gte. Int. Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR

- Política de Administración de Riesgos.
- Mapa de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades de PETROPAR.
- Mapa de Riesgos Institucionales de PETROPAR.
- Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.
- Políticas de Comunicación.
- Manual Estratégico de Comunicación.
- Plan de Comunicación Institucional.
- Políticas de Operación por Procesos.
- Política de la Calidad – Dirección Operativa de Contrataciones.
- Manual de la Calidad – Dirección Operativa de Contrataciones.
- Objetivos de la Calidad – Dirección Operativa de Contrataciones.

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

MsC. Myriam E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Esteban A. Heyri C.
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR

Las Políticas Operacionales definidas y aprobadas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se encuentran publicadas en el sitio web institucional, en el apartado del Portal MECIP e internalizado periódicamente por la Dirección de Comunicación a través de los sistemas de comunicación disponibles en la institución.

VIGENCIA, APROBACION Y REVISION DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

La vigencia de las Políticas Operacionales es permanente y rige a partir de su aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez elaboradas las Políticas de Operación, estas son revisadas y ajustadas con una periodicidad mínima anual a los fines de su actualización adecuada a la dinámica de PETROPAR y su esencia.

Así también, las dependencias responsables de los procesos conforme el Mapa de Procesos de PETROPAR y a la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez exigidos por los organismos de control, son los encargados de revisar periódicamente las políticas de operación vigentes, para así garantizar que estas se ajusten y se adapten a las diferentes circunstancias de PETROPAR sugiriendo modificaciones o ratificando su contenido.

C.P. Pedro Román
Gerente General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ANIBAL POSE
Director de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno



Lic. ...
Director Gabinete de Asesores
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

COPY PARA MECIP

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Es importante mencionar que la Política Operacional de PETROPAR, solo puede ser modificada por los responsables de PETROPAR, a través del Comité de Control Interno por intermedio de la Unidad de Gestión y Control del MECIP dependiente de la Gerencia General y aprobado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS OPERACIONALES DE PETROPAR.

- Todo ciudadano relacionado directa o indirectamente a las actividades operativas y comerciales de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) podrá comunicar el incumplimiento de las políticas operacionales de PETROPAR, ante las autoridades de la empresa a través de los canales habilitados para tal efecto.
- Los canales para comunicar el incumplimiento de las políticas operacionales son:
 - a) Buzones de Quejas y Sugerencias.
 - b) Al portal de denuncias: www.denuncias.gov.py
 - c) Desde la página web de la empresa: www.petropar.gov.py/quejas-y-sugerencias2
 - d) Redes sociales de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
 - e) Portal de transparencia y anticorrupción.

TRATAMIENTO DE LAS NOTIFICACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS OPERACIONALES DE PETROPAR.

El dueño de cada proceso relacionado a la queja o reclamo recibido tiene la responsabilidad de verificarla y la aplicación adecuada de los correctivos correspondientes.

La Máxima Autoridad y su Equipo Directivo a través del Comité de Buen Gobierno, realizarán el seguimiento de los registros que resultan de la aplicación de este documento y concluirán junto con los dueños de los procesos, sobre aquellas quejas y reclamos que justifique la toma de acciones correctivas.

*C. Rubén A. Heyn C.
Sub Ger. Trt. Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR*

*MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR*

*Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR*

*Dr. Pedro Román
Gerente General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)*
ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
M.J. Troche - PETROPAR

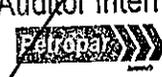
Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno

Lic. Esteban W. W. W.
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos

COPIA PARA MECIP

[Handwritten signatures]



Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

OTRAS POLITICAS OPERACIONALES DE PETROPAR

AUDITORIA INTERNA DE PETROPAR

- La Máxima Autoridad de PETROPAR, tomará las decisiones para la implementación de un Sistema Efectivo de Control Interno basándose en los resultados de los informes de la Auditoría Interna y las evaluaciones realizadas a través de los diferentes comités por los canales aprobados para su revisión y cumplimiento.

Lic. Angel Samaniego
Sub-Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Ing. Rubén Zárate
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Msc. Myrnan E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

ORGANISMOS DE CONTROL

Los informes que se suministran a los Organismos de Control se canalizarán a través de la Auditoría Interna de PETROPAR, quien actúa de nexo ante la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Contraloría General de la República y las Auditorías Externas contratadas por la empresa.

Eugen A. Heyn C.
Gte. Int. Grandes Consumidores
Dirección Comercial
PETROPAR

C.P. Luisa Vázquez
Jefa Interina
Unidad de Gestión y
Control de MECIP
PETROPAR

LUIS M. LEGUIZAMON M.
Gerente
GSSMA
PETROPAR

C.P. Pedro Román
Gerente General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Tróche
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J. Tróche
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Lic. DENIS LUCHI AYALA
Presidente
PETROPAR

Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. William Wilka
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Pedro Fretes

Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno
PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Gerente
Gcia. Operaciones
PETROPAR

Ing. Hilarie Cabrera
Gte. de Mant. de Planta
PETROPAR

Abg. Juan Filadelfo Contreras
Director Jurídico
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

COPIA PARA MECIP

RESOLUCIÓN PR/DL N° xxx/21

Asunción, 00 de diciembre de 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA OPERACIONAL INSTITUCIONAL – MANUAL DE OPERACIÓN DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". ✓

La Resolución CGR N° 425/08 de 09 de mayo de 2008, "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República" ✓

La Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". ✓

La Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ✓

La Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. ✓

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno de Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, estableciendo las políticas operacionales que deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

Que, de manera a dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente y a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, se ha trabajado en la preparación de la presente Política de Operación Institucional.

Que, la Política de Operación Institucional – Manual de Operación presentada en esta oportunidad ya fue previamente aprobada por los miembros del Comité de Control Interno, los que han dado su conformidad formalizada con su firma en este documento.

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de dirección y administración; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la Política de Operación Institucional – Manual de Operación, para Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Artículo 3°.-Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MINUTA DE APROBACIÓN
EQUIPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO - PETROPAR

LUGAR Y FECHA: VILLA ELISA 02, DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO:

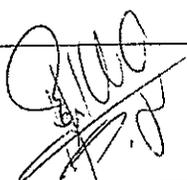
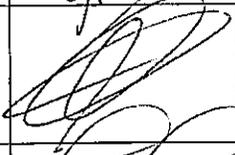
APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE POLITICA DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL DE PETROPAR ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR), LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (AGPE) Y LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS MECIP:2015.

ACCIONES REALIZADAS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA
-UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL)	PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO Y REMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR RELACIONADOS.	22/10/2021
-UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL)	PRESENTACIÓN AL EQUIPO TÉCNICO DEL BORRADOR DE LA POLITICA DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL, PRIMERA VERSIÓN ADECUADO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015.	26/11/2021
-UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL)	APROBACIÓN Y REMISIÓN DEL DOCUMENTO APROBADO PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE LOS DIRECTIVOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO – MECIP/ PETROPAR.	02/12/2021

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO	CARGO	FIRMA
DENIS LICHI	PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR.	<i>Lic. DENIS LICHI AYALA</i> Presidente PETROPAR
PEDRO ROMAN	GERENTE GENERAL – DIRECTIVO RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN PETROPAR.	<i>C.P. Pedro Román</i> Gerente General Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
HUMBERTO POLETTI.	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA/ RESPONSABLE DE LIDERAR EL EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.	<i>Abgt Humberto Poletti</i> Director de Transparencia PETROPAR
WILLIAM WILKA.	DIRECTOR DE GABINETE DE PRESIDENCIA	<i>Lic. William Wilka</i> Director Gabinete de la Presidencia Petróleos Paraguayos

MINUTA DE APROBACIÓN
EQUIPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO - PETROPAR

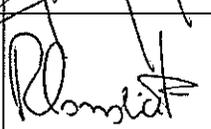
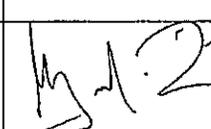
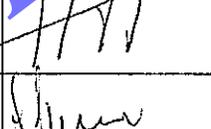
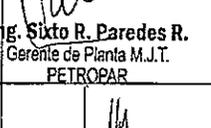
LUGAR Y FECHA: VILLA ELISA 02, DE DICIEMBRE DE 2021

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO	CARGO	FIRMA
PLACIDO GUERRERO.	SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN	
ANDRES PERALTA.	JEFE DE LA UNIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.	
EDGAR ORREGO.	DIRECTOR DE GESTIÓN EMPRESARIAL.	
LUISA VÁZQUEZ.	JEFA INT. DE UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP.	
MYRIAN AYALA.	DIRECTORA FINANCIERA.	MsC. Myrian E. Ayala Directora Financiera PETROPAR
FELIPE ODDONE.	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN.	Lic. Felipe Oddone Director de Comunicación PETROPAR
RODRIGO IRALA.	DIRECTOR - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.	
JUAN CARLOS FRETES.	AUDITOR INTERNO.	Lic. Juan Carlos Fretes M. Auditor Interno PETROPAR
IVAN FILARTIGA.	DIRECTOR JURIDICO.	
HUGO CORONEL.	DIRECTOR COMERCIAL.	
ANGEL SAMANIEGO	SUB GERENTE DE RETAIL	

COPIA PARA MECIP

MINUTA DE APROBACIÓN
EQUIPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO - PETROPAR

LUGAR Y FECHA: VILLA ELISA 02, DE DICIEMBRE DE 2021

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO	CARGO	FIRMA
RUBEN HEYN.	SUB GERENTE DE GRANDES CONSUMIDORES	 Lic. Ruben A. Heyn C. Sub Ger. Int. Grandes Consumidores Dirección Comercial PETROPAR
RUBEN ZARATE.	GERENTE DE PLANTA VILLA ELISA	
ROBERTO CANDIA	GERENCIA DE OPERACIONES Y PROCESOS.	
WALTER LÓPEZ.	GERENCIA DE CONTROL DE PRODUCTOS.	
HILARIO CABRERA	GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE PLANTA	
ANIBAL POSE.	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	 ANIBAL POSE Director Dirección de Seguridad y Vigilancia PETROPAR
PEDRO FRETES.	DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.	
LUIS LEGUIZAMÓN	GERENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.	
PEDRO DUARTE	DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS	
SIXTO PAREDES	GERENTE DE PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE.	 Ing. Sixto R. Paredes R. Gerente de Planta M.J.T. PETROPAR
ZENÓN CHAPARRO	GERENTE DE PRODUCCIÓN PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE.	

COPIA PARA MECIP

MINUTA DE APROBACIÓN
EQUIPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO - PETROPAR

LUGAR Y FECHA: VILLA ELISA 02, DE DICIEMBRE DE 2021

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO	CARGO	FIRMA
DERLIS CENTURIÓN.	GERENTE DE MANTENIMIENTO PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE.	 Ing. Derlis Centurión Gerente de Mantenimiento Planta M.J. Troche PETROPAR
PATROCINIO BRITZ	GERENTE DE ENLACE CORPORATIVO PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE.	

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP



PRO. M.E.I.: 160 DEPEND.: 23 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL MECIP

FECHA: 23/12/2021 HORA: 13:47:44

REFERENCIA: REMISION DE LAS POLITICAS DE OPERACION INSTITUCIONAL
MANUAL DE OPERACION APROBADA POR CCI, PARA APROBACION FORMAL

RECURRENTE: GERENCIA GENERAL

OBSERVACIÓN: PARA RESOLUCION ANTES DEL 31/12/2021

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP

O. M.E.I.: 160 DEPENDEN.: 23 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL MECIP

REFERENCIA: REMISION DE LAS POLITICAS DE OPERACION INSTITUCIONAL
MANUAL DE OPERACION APROBADA POR CCI, PARA APROBACION FORMAL ,

FECHA: 23/12/2021 HORA: 13:50:23

TIPO DE DOC.: NOTA NRO: 2

REMITIDO POR: UNIDAD DE GESTION Y CONTROL MECIP

REMITENTE: Luisa Vázquez

RESERVA: PARA RESOLUCION ANTES DEL 31/12/2021

DESTINOS:
2- GERENCIA GENERAL

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP